

## **PROGRAMA 462N**

### **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El **Instituto de Estudios Fiscales (IEF)** fue creado por el Decreto 2273/1960, de 1 de diciembre, constituyéndose como respuesta a la necesidad que existía de un trabajo de investigación permanente y sistemático sobre el perfeccionamiento de las instituciones fiscales y sobre su adecuación constante a las exigencias de la política económica y social.

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, creó el Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales. Posteriormente, en el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, modificado por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por Real Decreto 769/2017, de 28 de julio y por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se aprobó su estatuto orgánico, se desarrollan sus funciones, de las que serían de aplicación a este programa las siguientes:

a) La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

b) La elaboración de estudios e informes sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y sobre los regímenes de Concierto con la Comunidad Autónoma del País Vasco y Convenio con la Comunidad Foral de Navarra. La elaboración de estudios e informes sobre la financiación y el régimen presupuestario y financiero de las Entidades Locales.

c) La realización de evaluaciones de políticas de ingreso y gasto público y de programas presupuestarios, tanto cuantitativas como cualitativas.

d) El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros Centros, Institutos, Escuelas de Administración Pública, Universidades, Instituciones, Organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento del personal con funciones administrativas en estas materias.

e) La edición y difusión de las publicaciones oficiales relacionadas con la actividad propia del Instituto, para el mejor cumplimiento de las competencias descritas en los párrafos anteriores.

Por tanto, el programa está especializado en investigación permanente al más alto nivel en aquellas materias o aspectos que conforman y/o influyen en la actividad financiera del sector público, y persigue la difusión de las investigaciones y estudios antes mencionados mediante las siguientes actividades:

- Publicaciones periódicas, libros, documentos de trabajo y otros medios, tales como el blog fiscal.
- Celebración de seminarios, reuniones, conferencias y comisiones de trabajo.

Asimismo, con este programa se pretende el perfeccionamiento permanente del personal investigador y la formación de aquellos colectivos que, reuniendo suficientes garantías, manifiesten interés por la investigación y el estudio de la actividad financiera del sector público, así como el apoyo a las actividades anteriores mediante las publicaciones, el Servicio de Documentación y la Biblioteca.

Además, sirve de apoyo y asesoramiento principalmente a la Secretaría de Estado de Hacienda, pero también a otros centros directivos del propio Ministerio y, en menor medida, a centros directivos de otros Departamentos y organismos públicos y privados.

El Centro ejecutor del programa es el **Instituto de Estudios Fiscales**, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda.

## **2. ACTIVIDADES**

El Real Decreto 63/2001, modificado por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio y por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, ha definido las funciones a realizar por el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública, la Dirección de Estudios y la Secretaría General. La Dirección de Estudios es la más relacionada con este programa y ejerce las actividades de investigación, estudio y asesoramiento en materia de ingresos y gastos públicos, analizando la incidencia de ambos aspectos en el sistema económico y social.

La actividad investigadora y de estudio se realiza en una triple vertiente: externa, interna y mixta. En la externa se incluyen los proyectos de investigación que lleva a cabo personal ajeno al centro y que se instrumentan en contratos de investigación. La interna es la realizada por un equipo de investigadores integrados en el propio Instituto. La

denominada mixta se refiere a aquellos proyectos de estudios e investigación que se desarrollan conjuntamente por personal del Instituto, que coordina el proyecto, e investigadores exteriores de otros Centros, particularmente de la Universidad, pero también de otros centros directivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros organismos públicos, que se integran en un equipo de trabajo mixto.

Dentro de la actividad investigadora es fundamental la labor del mantenimiento de las herramientas fiscales de las que dispone el IEF, como los microsimuladores del IRPF, Impuestos sobre el consumo y EUROMOD, entre otros.

Hay que destacar que durante el año 2023 las herramientas fiscales serán de acceso público mediante petición. Este nuevo servicio iniciado en el año 2022 va a permitir mejorar la actividad investigadora al facilitar a los ciudadanos en general y, en particular a los investigadores, la posibilidad de medir el impacto de las reformas tributarias.

Asimismo, durante el año 2023 se van a incorporar nuevas herramientas fiscales como es el caso de un simulador de pensiones junto con un simulador Tax/Benefit, siendo necesario realizar un esfuerzo mayor en las tareas y labores de mantenimiento.

Este tipo de trabajos tienen por finalidad no sólo contribuir a un más amplio conocimiento de los aspectos jurídico-económicos que conforman la actividad financiera del Sector Público, sino también servir de base a las propias decisiones del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las actividades de investigación están orientadas, en su mayoría, a la consecución de los objetivos que señala el propio Instituto en función de temas puntuales o de máxima actualidad, al igual que las otras actividades del Centro.

Un aspecto fundamental y complemento necesario a la actividad investigadora es la difusión de la misma y la transferencia de conocimiento. Para ello, la Dirección de Estudios cuenta con un área de publicaciones que se encarga de editar las principales investigaciones realizadas cuya evaluación ha sido favorable. De esta manera, el IEF cuenta en primer lugar, con revistas especializadas en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, así como de la Hacienda Pública. En segundo lugar, dispone de diversas series de publicaciones de monografías, en función del tipo de análisis del estudio (jurídico, económico, social, etc.). Por último, el IEF publica en la serie de Documentos de Trabajo y Papeles de Trabajo las principales investigaciones realizadas con independencia de que la publicación sea externa, interna o mixta.

Se persigue continuar con esta labor de difusión que ya mejoró notablemente gracias a dos decisiones implementadas en años anteriores: la eliminación definitiva de la publicación en papel de las revistas del IEF y su acceso abierto y gratuito, con la

consiguiente merma en ingresos que se obtenían por esta vía, pero aumentando su difusión e impacto en la sociedad.

Del mismo modo, continúa incrementándose el uso de las redes sociales (Twitter, LinkedIn, etc.) para dar a conocer al ciudadano las actividades realizadas por el IEF. Para lo cual, se creó una unidad especializada “Community Manager”.

Además, prosigue la labor de mejora de la calidad de las publicaciones a través de un proceso de mejora del índice de impacto de las revistas y de la evaluación interna de todos los trabajos que se van a publicar en Documentos y Papeles de Trabajo. Por último, un Comité editorial valora la admisión de todas las monografías a publicar, de forma que todas las propuestas recibidas sean evaluadas de forma anónima por una persona de reconocido prestigio en el campo del que se trate gracias a lo cual, la revista Crónica Tributaria podrá subir en los índices de impacto.

Por último, desde la segunda mitad de 2021 la Dirección de Estudios ofrece un nuevo servicio público al ciudadano al disponer de un blog fiscal (Blog fiscal de Crónica Tributaria), en donde los responsables de los centros directivos y altos funcionarios del Ministerio, publican post sobre materias de actualidad tributaria. Además, a través de las cartas al blog, se pretende que cualquier ciudadano pueda ser partícipe del mismo publicando en el mismo. Con ello, el IEF crea una nueva herramienta de difusión como complemento a las revistas científicas.

En la misma línea, el IEF está potenciando la organización de seminarios, congresos y jornadas sobre aspectos de interés en materia de Hacienda Pública. En este punto, también es relevante la evolución que se va a llevar a cabo dando cabida a cursos y seminarios virtuales a través de la conexión vía plataforma zoom. De esta manera se pretende que los seminarios, congresos y jornadas del IEF sean además de presenciales, virtuales, fomentándose en particular la modalidad mixta, contribuyendo de esta manera a que más investigadores, funcionarios, o y la sociedad civil puedan acceder a los mismos sin tener que desplazarse desde otras provincias o países extranjeros.

La pandemia ha provocado que la mayoría de las actividades del IEF se desarrollaran de manera virtual en 2020, recuperando la semipresencialidad de manera gradual y en función de las limitaciones fijadas y establecidas por las Autoridades Sanitarias en 2021. En 2022, tras la eliminación de las restricciones derivadas de la pandemia, se ha vuelto a la organización presencial, pero manteniendo el acceso virtual. De cara a 2023, está será la línea a seguir, lo que supone un ahorro de costes, pero manteniendo la misma calidad de las actividades, al permitir contar con ponentes expertos sin necesidad de desplazamiento.

Por último, en los últimos años, el IEF ha desarrollado un nuevo campo de

investigación, y que actualmente es ámbito estratégico de la Dirección de Estudios. En concreto, nos referimos a la realización de evaluaciones de políticas de ingreso y gasto público y de programas presupuestarios, tanto cuantitativas como cualitativas. Esta función fue incorporada en la Dirección de Estudios en la última reforma de los Estatutos en el año 2020. A partir de ese momento, se creó una unidad de evaluación con la finalidad de que el IEF fuera el centro directivo de referencia en este campo dentro del Ministerio de Hacienda y Función Pública. De esta manera, el IEF está trabajando activamente en este ámbito realizando informes de evaluación en colaboración con otras instituciones, tales como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y la Dirección General de Tributos (DGT), para la revisión de determinados beneficios fiscales (comprometido con la UE durante los años 2022, 2023 y 2024), con la Secretaría General de Fondos Europeos, etc., pero también con otros Ministerios sectoriales, como, por ejemplo, en relación con políticas de empleo o de la seguridad social.

## **2.1. Investigaciones y estudios tanto teóricos como aplicados, sobre la actividad financiera del Sector Público**

La actividad investigadora del IEF en 2023 se va a desarrollar en torno a las siguientes líneas de obligado análisis:

- Línea Primera: Escenarios de reforma fiscal. En el contexto actual continúa presente la necesidad de atender a una reforma tributaria. Para la misma, es necesario el análisis del impacto que puede tener en los contribuyentes y, para ello, el IEF mantiene actualizado y tiene a disposición diversos simuladores de impuestos en los que se permite analizar el efecto que una reforma puede tener entre los ciudadanos (quiénes van a ser los ganadores y los perdedores con las diversas reformas, cómo va a influir en la redistribución de la renta y la riqueza del país y la mayor o menor recaudación que va a suponer).

En base a la transparencia, se permite a los investigadores, acceder a los microdatos para que cuenten con información con la que realizar investigaciones sobre la materia fiscal y sus efectos. De esta manera, el mantenimiento y la actualización de la base de datos es una tarea fundamental.

Durante 2021 y principios de 2022, esta línea de trabajo ha sido especialmente relevante dado que la Dirección de Estudios ha estado prestando soporte y apoyo al Comité de personas expertas, encargados de presentar el libro blanco para la Reforma del sistema tributario español el 28 de febrero de 2022.

Tras su presentación, una de las principales funciones en este ámbito es la de favorecer y facilitar la difusión, conocimiento y discusión del contenido del libro blanco con la colaboración de las personas expertas del Comité.

- Línea Segunda: Financiación territorial. Una línea de investigación tradicional del IEF ha sido la realización de estudios y análisis sobre la financiación autonómica y local mediante el análisis de nuevos modelos y posibles vías de reforma.

Durante 2023 se prevé que, al igual que en 2022, el IEF participe, en diversos Grupos de trabajo del Ministerio, prestando su apoyo técnico. Como, por ejemplo, al analizar posibles reformas normativas que permitan ampliar al ámbito de actuación del valor de referencia, así como, ayudar a municipios en riesgo extremos de sostenibilidad financiera.

- Línea Tercera: Economía digitalizada y fiscalidad internacional. Durante 2022 y 2023, esta línea de trabajo va a continuar siendo relevante. La necesidad de avanzar hacia un sistema tributario digital y, por tanto, la importancia de adecuar nuestro actual sistema tributario, así como los cambios necesarios en la organización y funcionamiento de la AEAT nos obliga a mantener esta línea de trabajo entre las prioritarias.

- Línea Cuarta: Beneficios Fiscales. El IEF colabora por un lado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales, en concreto en el cálculo de los beneficios fiscales en el IVA. Por otro lado, realiza análisis comparado, de eficiencia e impacto de los beneficios fiscales que se encuentran regulados en el sistema tributario. Además, la senda de análisis de los beneficios fiscales continúa con un compromiso de al menos tres años (2022, 2023 y 2024) en la evaluación de una serie de beneficios fiscales ya decididos y en los que se trabajará de manera conjunta con la DGT y la AEAT.

- Línea Quinta: Política Fiscal y Género. La igualdad de género es una materia transversal y que la fiscalidad no puede desconocer. A través de esta línea de investigación, se analizan las discriminaciones indirectas que pueden hacer perpetuar dicha desigualdad. De la misma manera, la igualdad de género debe analizarse desde la perspectiva del Presupuesto y el gasto público, y de esta manera se analizan metodologías que permitan mejorar esta materia.

Además, durante el año 2022 se ha colaborado con la Dirección General de Presupuestos, para disponer de una guía que facilite a los Ministerios la elaboración de los programas presupuestarios desde una perspectiva de género. Con ello, se pretende avanzar en la mejora de la transversalidad de los presupuestos, en este caso concreto, en los de género.

- Línea Sexta: Sociología tributaria. La perspectiva del ciudadano; percepción de los ingresos y gastos públicos.

- Línea Séptima: Fiscalidad ambiental. Se trata de una materia relevante en estos años y que continuará siéndolo en 2023, donde se prevé la incorporación de nuevos tributos ambientales junto con aquellos que se están aprobando.
- Línea Octava: Análisis de la Administración tributaria: simplificación; costes de administración; litigiosidad; estructura organizativa.
- Línea Novena: Evaluación de eficiencia y de impacto de programas de gasto público. Durante el 2023 se pretende continuar potenciando esta materia, mediante la promoción de las actuaciones de evaluación y seguimiento y de la cultura de la evaluación dentro de las Administraciones Públicas.

Con las líneas de investigación que se pretenden realizar en el año 2023, el IEF pretende, por un lado, ser un instrumento de apoyo a la mejora del diseño del sistema tributario español que se adapte a los retos que tiene en los años próximos, y que se adapte hacia una fiscalidad digital, justa y ambiental que favorezca el crecimiento económico y permita obtener los recursos necesarios para afrontar los gastos públicos necesarios. Todo ello, evitando las discriminaciones indirectas por razón de género.

En relación a la organización de Congresos, seminarios y jornadas: el IEF va a desarrollarlos no únicamente de carácter presencial, sino que la difusión se realizará de manera virtual y mixta (presencial y virtual). A su vez, se quiere que sea un instrumento que aproxime los resultados de investigaciones tanto a la sociedad civil, a los responsables de toma de decisiones y a los investigadores y sirva como instrumento de reflexión.

Además, el Instituto de Estudios Fiscales posee una biblioteca especializada y automatizada en temas de Hacienda Pública, Derecho Financiero y Fiscal, tanto nacional como internacional, así como de Economía General, Estadística, Derecho Administrativo, Civil y Mercantil, que se puede considerar como la más completa en su campo en España y una de las primeras de Europa. Cuenta con alrededor de 117.000 registros consultables, siendo especialmente rica en publicaciones periódicas, y es consultada por funcionarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de otros órganos de la Administración, personal del mundo universitario, tanto profesores como alumnos, e investigadores en general.

## **2.2. Publicaciones periódicas, libros y documentos de trabajo**

El Instituto de Estudios Fiscales, a través de sus diversas publicaciones, facilita el conocimiento de los trabajos relacionados con la actividad financiera del sector público, en sus distintas vertientes, siendo además vehículo de expresión de las opiniones de los profesionales dedicados al estudio de estas materias.

Esta labor divulgativa abarca desde la traducción al castellano de obras

fundamentales de la literatura hacendística internacional, a la publicación de los últimos trabajos de investigación del mundo académico y de la Administración.

Continuando, pues, con esta labor que el Instituto desarrolla desde su creación en el año 1960, el Instituto de Estudios Fiscales tiene previsto seguir dando cobertura editorial a la actividad de formación e investigación relacionada con el mismo a través de diversas colecciones:

- Revistas:
  - Hacienda Pública Española.
  - Presupuesto y Gasto Público.
  - Crónica Tributaria.
- Documentos de trabajo.
- Papeles de trabajo.
- Libros:
  - Estudios de la Hacienda Pública.
  - Estudios Jurídicos.
  - Estudios sobre Historia Económica.
  - Libros Blancos.
  - Manuales de la Escuela de la Hacienda Pública.
  - Otras publicaciones.

Además, desde mediados de 2021 el IEF cuenta con el blog fiscal de Crónica Tributaria.

Tal y como se ha comentado anteriormente, en el área de publicaciones se consolida la eliminación del papel y el acceso público y gratuito de las investigaciones publicadas.

### **2.3. Becas, ayudas formación personal investigador y alumnos en prácticas**

El IEF es un centro de investigación y como tal, promueve la labor investigadora para futuros investigadores. Para ello, el IEF ofrece:

- Becas de Formación de personal investigador en las materias relacionadas con la Hacienda Pública. Estas becas tienen por objeto contribuir a la formación de jóvenes

investigadores en Derecho Financiero y Tributario, Economía Pública, Estadística, Sociología Tributaria y Evaluación de Políticas Públicas y Comunicación.

A su vez, el IEF está incrementando el número de Convenios de colaboración para recibir alumnos en prácticas. De este modo, junto a los actuales Convenios existentes con la UCM, la UNED y la UCIII de Madrid, en 2021 se publicó un Convenio con la UAM y recientemente otro con la UAH. Esto implica un incremento del número de alumnos en prácticas en el IEF. No obstante, al no realizar pagos, el impacto presupuestario es cero.

Por último, el IEF mantiene una íntima relación con Administraciones Tributarias de América Latina y para favorecer la labor investigadora ofrece una beca para realizar un trabajo de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito iberoamericano. La financiación se realiza a través de la entidad colaboradora CIAT.

#### **2.4. Relaciones con organismos públicos dedicados a la cooperación**

El IEF continúa con su labor en materia de cooperación al desarrollo, fundamentalmente con los países de ALC, a través de la colaboración con la AECID y la FIIAPP. En 2021, se están desarrollando un número relevante de actividades con diversos países de ALC y se están concluyendo relaciones de cooperación y colaboración que tendrán que proseguir en 2023, tanto en actuaciones relacionadas con la AECEI como con la probable aprobación de la fase 4 de Eurosocial (con la FIIAPP).

#### **2.5. Apoyo a la investigación universitaria**

El IEF colabora de manera intensa con las universidades españolas y extranjeras, en materia de evaluación de políticas públicas y Hacienda Pública. En 2023 se prevé incrementar dicho apoyo respecto al de años anteriores, debido a la creciente importancia en este ámbito y al mayor interés del IEF al abordar ámbitos de actividad investigadora que hace años eran de carácter residual pero que recientemente están adquiriendo una gran relevancia.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Instituto de Estudios Fiscales

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Investigación y estudios sobre la actividad financiera del sector público					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Investigación y estudios (Nº)	25	35	36	47	47
2. Edición de libros y publicaciones periódicas (Nº)	50	32	50	42	48
3. Becas y ayudas de formación personal investigador (Nº)	10	6	13	9	13
<b>De medios:</b>					
1. Efectivos (Nº)	99	81	101	98	103